



En fecha 27 de septiembre de 2022 el Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València suscribió el Acuerdo de adhesión específica de la Universitat de València al Acuerdo Marco 3/22CC de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Administración de la Generalitat, su Sector Público Instrumental y entidades adheridas.

Mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2024 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de energía eléctrica de alta tensión en veintinueve puntos de consumo CUPS de la Universitat de València** mediante contrato basado en el Acuerdo Marco 3/22CC de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, por un presupuesto base de licitación de **10.968.750,35€ (IVA incluido)**, tramitado mediante adjudicación de contratos basados en acuerdo marco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público y según se establece en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) de dicho Acuerdo Marco 3/22CC, con el siguiente desglose:

1.- PRECIO ENERGÍA (€/año)	7.140.700,33€
2.- PRECIO POTENCIA (€/año)	816.358,75€
3.- PENALIZ. P. REACTIVA (€/año)	15.495,00€
4.- EXCESO. POTENCIA (€/año)	638.454,45€
5.- IMPUESTO ELÉCTRICO (€/año)	440.254,72€
6.- ALQUILER EM (€/año)	13.819,69€
BASE IMPONIBLE (€)	9.065.082,94€
IVA 21%	1.903.667,42€
TOTAL con IVA (€)	10.968.750,35€

Una vez cumplidos los trámites que fija el PCAP de dicho Acuerdo Marco 3/22CC de la Generalitat Valenciana, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 25 de septiembre de 2024, y tal y como establece en el art. 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOGV 9350, de 30 de mayo de 2022,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas invitadas al procedimiento, como motivación de la adjudicación que se realiza en este mismo acto.

ORDEN	EMPRESA	CIF	COSTE ENERGÍA ACTIVA
1º	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	A95758389	5.980.330,35€
2º	NEXUS ENERGÍA, S.A.	A62332580	6.037.853,74€
3º	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	A61797536	6.546.570,73€

2. Adjudicar el contrato para el **suministro de energía eléctrica de alta tensión en veintinueve puntos de consumo CUPS de la Universitat de València** a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**, por importe de **9.490.088,33€ IVA y otros impuestos incluidos** según el desglose en el cuadro adjunto, al resultar la oferta mejor valorada por presentar un menor "coste por término de energía activa" para el conjunto de suministros incluidos en la misma, en base al perfil de consumo, y cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos.



Desglose periodo/precio unitario:

Modalidad suministro	Períodos	Energía activa(kWh al año)	Precios unitarios ofertados (€/kWh)	Precios subtotales ofertados (€)
			IBERDROLA	IBERDROLA
6.1 TD	P1	6.065.799	0,156704	950.534,97€
	P2	6.843.847	0,134095	917.725,66€
	P3	7.499.439	0,118966	892.178,26€
	P4	8.337.845	0,112045	934.213,84€
	P5	3.079.906	0,094904	292.295,40€
	P6	21.577.137	0,092384	1.993.382,22€
	SUBTOTAL		53.403.973	

Desglose del importe de adjudicación:

1.- PRECIO ENERGÍA (€/año)	5.980.330,36€
2.- PRECIO POTENCIA (€/año)	814.133,93€
3.- PENAL. RFEACTIVA (€/año)	15.495,00€
4.- EXC. POTENCIA (€/año)	638.454,45€
5.- IMPUESTO ELÉCTRICO (€/año)	380.814,78€
6.- ALQUILER EM (€/año)	13.819,69€
BASE IMPONIBLE (€)	7.843.048,21€
IVA	1.647.040,12€
TOTAL con IVA (€)	9.490.088,33€

3. La empresa adjudicataria se compromete mediante Declaración Responsable a que la energía suministrada a la Universitat de València tendrá Garantía de Origen de fuentes de energía certificadas 100% renovables, tal como se exige en la cláusula 25.1 del PCAP del AM3/22CC.

4. El plazo de duración del contrato es de 1 año, de acuerdo con la cláusula 25.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares del AM 3/22CC que rige esta contratación. El plazo de ejecución comprenderá desde el 1 de octubre de 2.024 al 30 de septiembre de 2.025.

No obstante, lo anterior, la aplicación de los precios unitarios adjudicados no tendrá lugar hasta que se haya producido el traspaso efectivo ATR (Acceso de Terceros a la Red).

5. A efectos presupuestarios instar al órgano competente a disponer de un gasto por un importe de **9.490.088,33€** de los cuales 7.843.048,21€ se corresponden con la base imponible y 1.647.040,12€ con el importe del IVA, con cargo a la anualidad 2.024 y 2.025.del siguiente modo

Anualidad	Plazo (meses)	Base Imponible (IVA excluido)	IVA (21%)	Importe anualidad (IVA incluido)
2024	3 meses (1 de octubre a 31 de diciembre 2024)	1.918.423,45€	402.868,92€	2.321.292,37€
2025	9 meses (1 de enero a 30 de septiembre 2.025)	5.924.624,76€	1.244.171,20€	7.168.795,96€
TOTAL	12 meses	7.843.048,21€	1.647.040,12€	9.490.088,33€



6. De acuerdo con la cláusula 28 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del AM 3/22CC de la Generalitat Valenciana que rige la contratación, el importe de las modificaciones que tuvieran lugar con motivo de los especificados en los puntos 1 y 2 de dicha cláusula (inclusión de nuevos puntos de suministro o consumo superior al estimado) no podrá exceder del 15% del presupuesto máximo previsto para el contrato basado.
7. Proceder a la formalización de la adjudicación mediante la presente resolución que perfecciona el contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153.1 y 36.3 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 25.12 del Acuerdo Marco 3/22CC.
8. Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Universitat de València.
9. Ordenar la remisión de copia de la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco AM 3/22CC a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana, según establece la cláusula 25.12 del citado acuerdo.
10. Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del TACRC (en este caso necesariamente la presentación del recurso se realizará por medios electrónicos a través de su sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

València, 1 de octubre de 2024

Justo Herrera Gómez

Formalización contrato

Fecha:

Firma del contratista: